

---

**RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE AUDITORIAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2019 (CUENTAS ANUALES 2018)**

---

En ejecución de lo previsto en el artículo 96.1 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la Intervención General aprobó el Plan de Auditorías del Sector Público para el ejercicio 2019 mediante Resolución de 28/09/2018.

Por otra parte, en el mismo artículo se establece la posibilidad de que, cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, el mismo centro directivo pueda modificar las actuaciones inicialmente recogidas en el Plan Anual de Auditorías y su alcance.

A este respecto, cabe señalar que la SOCIEDAD VALENCIANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SAU se constituyó, bajo el régimen jurídico de sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada en fecha 21 de diciembre de 2018, por el Notario de Valencia, D. Alejandro Cervera Taulat, rectificada posteriormente mediante escritura otorgada ante el mismo notario en fecha 28 de enero de 2019. La inscripción en el Registro Mercantil de Valencia se produjo en fecha 7 de febrero del presente año.

Así pues, dado que, en función de lo señalado anteriormente, se han producido circunstancias que justifican la modificación del alcance inicial previsto en el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2019, y en virtud de lo previsto en el artículo 96.1 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta Intervención General.

**RESUELVE**

Modificar el Plan Anual de Auditorías del Sector Público para 2019, incluyendo en su ámbito subjetivo de aplicación a la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias SAU, en la modalidad de auditoría de regularidad contable.

**PROPUESTO POR EL VICEINTERVENTOR DE  
CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**

**LA INTERVENTORA GENERAL**